



RESOLUCIÓN No. 591

(04 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 030 del 22 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Que el principio de Anualidad Presupuestal tiene origen en el Título XII, Capítulo 3 de la Constitución Política, el cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que, se ha previsto en situaciones excepcionales en que el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos no haya sido posible, por cualquier circunstancia, en ese año se acuda al mecanismo de las reservas presupuestales, con lo cual se extendería una anualidad de plazo para cumplir con estas obligaciones y una vez terminado éste, la reserva presupuestal expirará.

Que a 31 de diciembre de 2015, se constituyeron las reservas presupuestales para la vigencia de 2016, y que los saldos no ejecutados feneieron a 31 de diciembre de 2016.

Que el Estado no puede enriquecerse sin causa, es decir, sin fundamento jurídico.

Que la Administración Pública no puede eximirse de las obligaciones que legalmente contrajo y que contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban.

Que solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores cuyas reservas ya feneieron con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales, si los gastos que así se apropien esté en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto realizado, indicando que se trata de pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 de 2005 el ítem 7 Vigencias Expiradas establece: Una vez que las reservas presupuestales expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de gasto, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (contracreditos y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Cuando los traslados al Anexo de la Resolución de Liquidación no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Consejo Directivo, se harán por Resolución del Director debidamente motivada.

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la



RESOLUCIÓN N° 591

(04 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que la siguiente relación (Compromisos de Reserva 2015 feneccidos a 31/12/2016) corresponde a saldos pendientes por pagar que deberán asumirse en el presupuesto de la actual vigencia con cargo a "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas" por valor total de **MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,917,817,293.50)**

Compromisos de Reserva 2015 feneccidos a 31/12/2016				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONTRATO O CONVENIO	TERCERO	OBJETO	VALOR
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 04	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	137	CONSORCIO PROSPERIDAD WAYUU	REHABILITACIONES DE SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE CULTIVOS CON RIEGO POR GOTEO EN COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA ALBANIA MANAURE Y URIBIA EN EL DEPART 1,340,069,285.50
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 02	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	030	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL GUAJIRA	COOPERAR ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PLAZO 5 MESES 4,574,721.46
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 07	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	030	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL GUAJIRA	COOPERAR ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PLAZO 5 MESES 22,652,778.54
1800 - 3 - 0 40 1110 900 11 - 04	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Gestión Ambiental Urbana	0060	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL 500,000,000.00



RESOLUCIÓN No - 591

(04 ABR 2017,)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

Compromisos de Reserva 2015 feneccidos a 31/12/2016				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONTRATO O CONVENIO	TERCERO	OBJETO	VALOR
			CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CORPOGUAJIRA, Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE OBRAS Y ACCIONES	
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	0005	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS - INVEMAR	CONV. 0005/27-03-2015. MONITOREO DE LAS AGUAS MARINO-COSTERAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SGC DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA. PLAZO: DIEZ (10) MESES
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 04	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	136	INTERVENTORÍA Y OBRAS, LIMITADA -INTERO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE CULTIVOS CON RIEGO POR GOTEO EN COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU EN L
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	23	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PRESENCIA DE METALES PESADOS EN EL RÍO RANCHERÍA, LA GUAJIRA, COLOMBIA PLAZO 12 MESES
TOTAL				1,917,817,293.50

Que por lo anteriormente expuesto el Director General.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adíjonesese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes de los convenios interadministrativos No. 051/2.007 Corpoguajira - Municipio de Riohacha y 853 del 23-06-2015 CORPOGUAJIRA - INCODER. En la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,872,889,793.50).** Tal como se detalla a continuación.

RESOLUCIÓN No 591

(04 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	1,872,889,793.50
1801 - 0103025204	Recursos del Balance Convenio con otras entidades	1,872,889,793.50
1801 - 010302520446 - 04	Conv.051/2.007 Corpoguajira-Mpio de Riohacha	500,000,000.00
1801 - 010302520447 - 04	Convenio Interadministrativo No. 853 del 23-06-2015 CORPOGUAJIRA - INCODER	1,372,889,793.50

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, los recursos adicionados en el artículo anterior, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	1,872,889,793.50
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,372,889,793.50
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,372,889,793.50
1800 - 3 - 0 20 5200 904	Recurso Hídrico	1,372,889,793.50
1800 - 3 - 0 20 5200 904 11 - 04	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Administración De La Oferta Y Demanda Del Recurso Hídrico. (Superficiales Y Subterráneas)	1,372,889,793.50
1800 - 3 - 0 40	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	500,000,000.00
1800 - 3 - 0 40 1110	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000.00
1800 - 3 - 0 40 1110 900	Intersubsectorial Medio Ambiente	500,000,000.00
1800 - 3 - 0 40 1110 900 11 - 04	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Gestión Ambiental Urbana	500,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$44,927,500).** Para el pago de pasivos exigibles vigencias expiradas Tal como se detalla a continuación

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	44,927,500
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510 1001	Prevención Y Atención De Emergencias	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 02	Gestión Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	27,227,500
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	17,700,000
1800 - 3 - 0 20 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO	17,700,000
1800 - 3 - 0 20 5300 904	Recurso Hídrico	17,700,000



RESOLUCIÓN - 591

(04 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	17,700,000

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	44,927,500
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510 1001	Prevención Y Atención De Emergencias	27,227,500
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 1 - 02	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Gestión Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	27,227,500
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	17,700,000
1800 - 3 - 0 20 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO	17,700,000
1800 - 3 - 0 20 5300 904	Recurso Hídrico	17,700,000
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 1 - 05	Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Monitoreo De La Calidad Del Recurso Hídrico	17,700,000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**LUIS MANUEL MEDINA TORO
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: E. Acuña
Aprobó: C. Robles